

CONDICIONES GENERALES DEL LA LIGA

El Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), tiene el gusto de dirigirse a ustedes en la oportunidad de darles la bienvenida a nuestra V temporada de LIGA INCRET - DEPORTE LABORAL

Este evento se registrá por las siguientes condiciones específicas:

1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Carpeta de inscripción:

- A. Dos (02) Fichas Técnica
- B. Dos (02) Fotos Reciente (color)
- C. Dos (02) copias de la C.I. de los jugadores

2. REGLAS ESPECIFICAS DE LA LIGA

- A. Se jugara con las reglas de la Federación Internacional que rija la disciplina.
- B. La Liga Incret deporte laboral se reserva el derecho de admisión de cualquier jugadora, jugador o equipo que se conozca que en esta liga u otra haya presentado una conducta inapropiada que hayan alterado el orden y por consecuente se encuentren sancionados.
- C. Es de total obligatoriedad asistir al desfile de inauguración de caso contrario de no haber acudido con toda su delegación No tendrán opción a la premiación por Entidad de Trabajo
- D. Todas las entidades de trabajo deberán estar solventes con la inscripción antes de dar inicio a la Liga cinco (5) días antes del inicio de la disciplina correspondiente, con su respectiva ficha técnica sellada y firmada por esta liga.
- E. Todos los participantes deben tener más de tres (3) meses de antigüedad en su respectiva entidad de trabajo a la cual va representar al momento de formalizar la inscripción, condición que será verificada con la cuenta individual del SSO.
- F. Los delegados de cada disciplina son los responsables de que sus equipos participantes e integrantes de estos cumplan con las normas y reglas de cada disciplina.
- G. Todos los equipos deben contar con un(a) director(a) técnico(a) quien si puede ser jugador(a). Pero no debe cumplir ambas funciones simultáneamente en los juegos.
- H. Las Incomparencias serán penalizados cinco (5) puntos menos en clasificación general por entidad de trabajo, mas la sanción determinada por cada disciplina en sus condiciones específicas.
- I. Los equipos que tengan una incomparencia general, que ningún representante del equipo se apersona al juego programado quedara extrañado de la liga por 2 años y su reintegro quedara sujeto a decisión del control disciplinario.
- J. El equipo que sume dos (2) incomparencia que hayan contado con la asistencia de algún jugador quedara extrañado de la liga por dos (2) años y su reintegro quedara sujeto a decisión del comité disciplinario de la misma.
- K. Todos los equipos deben contar con uniformidad completa, se registrá según la disciplina deportiva que representa.

- L. Los equipos tendrán diez (10) minutos de calentamientos, previos a la hora pautada para el juego según calendario suministrado a cada entidad de trabajo, por lo que se les recomienda asistir al evento treinta (30) minutos antes de la hora pautada
 - M. Deberán presentar la carpeta de inscripción la cual debe contar con ficha técnica en original debidamente firmada y sellada, cedula de identidad, en cada uno de los juegos pautado.
 - N. El jugador que agrede físicamente o verbalmente algún otro jugador durante el desarrollo del juego o en las instalaciones donde se realiza la actividad, el mismo quedara expulsado de la liga inmediatamente por dos (2) años y el equipo quedara apercibido por el resto del desarrollo de la disciplina que el mismo se encuentre disputando y su reintegro a la liga quedara sujeto a decisión del comité disciplinario de la misma. En caso de algún miembro del equipo reincida en alguna actividad antideportiva, la delegación quedara extrañada de la liga por el resto del desarrollo de la misma y se sancionara por dos (2) años para su reintegro.
 - O. El jugador, entrenador o delegado que agrede física o verbalmente a los árbitros, personal técnico o comité organizador, quedara expulsado de la liga inmediatamente por dos (2) años y su reintegro a la liga quedara sujeto a decisión del comité disciplinario de la misma.
 - P. En caso de comprobarse cualquier irregularidad en las nóminas de los equipos será sancionado con la eliminación directa del equipo del mismo.
 - Q. En cuanto a los participantes de los equipos la institución tiene la opción de participar en todas las disciplina, pero teniendo en consideración que puedan coincidir en el cronograma de juego las disciplinas. (quedara a riesgo de cada jugador)
 - R. Todo reclamo debe ser realizado por escrito dirigido al comité organizador, en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas de culminado el juego, para que el lunes próximo a la fecha del reclamo evalúe y produzca el veredicto el día martes. De la misma manera plasmar el reclamo en la Planilla de Juego, de lo contrario no tendrá valides.
 - S. El sistema de puntuación por disciplina es el siguiente:
 - a. 1er lugar 08 puntos
 - b. 2do lugar 07 puntos
 - c. 3er lugar 06 puntos
 - d. 4to lugar 05 puntos
 - e. 5to lugar 04 puntos
 - f. 6to lugar 03 puntos
 - g. 7mo lugar 02 puntos
 - h. 8vo lugar 01 puntos
3. Se premiaran las tres (3) primeras entidades de trabajo que acumulen mayor cantidad de puntos durante todo el desarrollo de la LIGA INCRET DEPORTE LABORAL.
4. Se premiaran los Champions por cada disciplina deportiva.